



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 11005

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza N° 10.929, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Art. 1º:** Apruébase el proyecto denominado “Mejoramiento del barrio Loyola Sur” que implica la ejecución de sistema de abastecimiento de agua potable, sistema de desagües pluviales superficiales, red vial, sub-estación transformadora, nexo alumbrado público, red eléctrica y alumbrado público, puente peatonal sobre Av. Gorriti, vallado de protección de zanjón Gorriti, nexo red peatonal, red peatonal, abastecimiento de agua potable por red, abastecimiento domiciliario de agua potable, completamiento de núcleos sanitarios, sede organización social, provisión de basureros, desagüe pluvial por conducto, regularización dominial, censo socio-económico, relevamiento físico e intervención social con un monto de presupuesto oficial al mes de junio de 2.003 de CUATRO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 4.045.977,34), siendo \$ 3.962.107,34 financiables y \$ 83.870 no financiables”.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 6 de noviembre de 2.003.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal



2003 - AÑO DEL 150° ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CONSTITUCION NACIONAL

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz

ORDENANZA N° **11005**